

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO  
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 09/12/2021

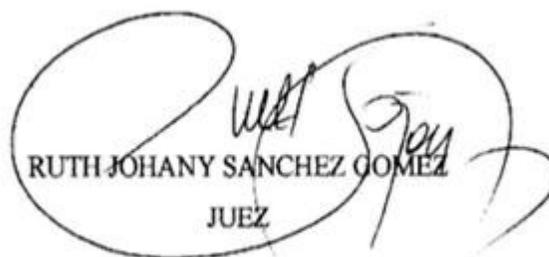
Radicación: Ejecutivo No. 061 2019-02174-00

Como quiera que no se evidencia respuesta alguna por parte del Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A. y el Ministerio de Seguridad Social a la orden impartida mediante auto de fecha 18 de febrero del 2021 (fl.41 c1), con el fin de evitar más dilaciones este Despacho en virtud del numeral 4 del artículo 291 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., ordena el emplazamiento del ejecutado EDISSON ANDRES SOTO NARVAEZ.

En esos términos, por secretaría, dada la vigencia del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, proceda a la inclusión de los datos previstos en el artículo 108 del C.G.P, en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Surtido lo anterior, proceda a contabilizar el termino de 15 días previsto en el inciso 6º indicado e ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 98 fijado hoy 10/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

